



Resolución Jefatural

Lima, 16 JUN. 2021

N° 179 -2021-INDECI

VISTOS: El Memorándum N° 165-2021-INDECI/37.0 de fecha 09 de junio del 2021, de la Directora de la Dirección Desconcentrada INDECI - Madre de Dios; el Memorándum N° 4298-2021-INDECI/6.1 de fecha 10 de junio del 2021 y el Memorándum N° 4391-2021-INDECI/6.1 de fecha 15 de junio del 2021, del Jefe de la Oficina General de Administración; y el Certificado de Incapacidad Temporal de Trabajo de fecha 11 de junio del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y el Decreto Supremo N° 002-2016-DE, el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), es un organismo público ejecutor, con calidad de pliego presupuestal, adscrito al Ministerio de Defensa, conformante del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD y responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación;

Que, con Resolución Jefatural N° 074-2021-INDECI, de fecha 22 de marzo del 2021, se designó a la señora Flor Azucena Astocaza Chávez, en el cargo de Directora de la Dirección Desconcentrada INDECI – Madre de Dios;

Que, mediante Memorándum de Vistos, la Directora de la Dirección Desconcentrada INDECI – Madre de Dios, comunica que desde el 08 de junio del 2021 se encuentra hospitalizada, ya que debía ser sometida a una intervención quirúrgica de manera inmediata, y propone encargar en su ausencia con eficacia anticipada, al Especialista en Gestión de Riesgo de Desastre –GRD, el Ing. Frank Cárdenas Bañares, las funciones de Director de la Dirección Desconcentrada INDECI – Madre de Dios, en adición a sus funciones;

Que, a través del Memorándum N° 4391-2021-INDECI/6.1 de fecha 15 de junio del 2021, el Jefe de la Oficina General de Administración, remite el Certificado de Incapacidad Temporal de Trabajo de fecha 11 de junio del 2021, donde se precisan los días de descanso médico de la señora Flor Azucena Astocaza Chávez, del 08 al 22 de junio del 2021;

Resolución Jefatural N° 179 - 2021-INDECI

Que, de otro lado, corresponde indicar que el numeral 7.1 del artículo 7 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que el régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previstos en el artículo 17 es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna siempre que no viole normas de orden público ni afecte a terceros;

Que, asimismo, el numeral 17.1 del artículo 17 del referido cuerpo normativo, estipula que la autoridad podrá disponer en el mismo acto, el uso de la figura jurídica de eficacia anticipada, sólo si fuera más favorable a los administrados, siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, en ese sentido, con la finalidad de darle continuidad operativa a dicha Dirección Desconcentrada, resulta pertinente emitir la resolución con eficacia anticipada, mediante el cual se encargue las funciones de Director de la Dirección Desconcentrada INDECI – Madre de Dios, del 08 al 22 de junio del 2021;

Con las visaciones del Secretario General y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar al señor **FRANK CÁRDENAS BAÑARES**, las funciones de Director de la Dirección Desconcentrada INDECI – Madre de Dios, en adición a sus funciones, con eficacia anticipada del 08 al 22 de junio del 2021.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la página Web e intranet Institucional (www.indeci.gob.pe).

Artículo 3.- Disponer que la Secretaría General registre la presente Resolución en el Archivo General Institucional y remita copia autenticada por fedatario al interesado, a la Oficina de Recursos Humanos y a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Alfredo Enrique Murgueytio Espinoza
General de División (R)
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil